

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN
“VENDA, ACUMULE Y GANE”**

Los presentes son los Términos y Condiciones (TyC) bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad promocional **“VENDA, ACUMULE Y GANE”** (en adelante “La Promoción”). La persona que desee participar (en adelante “El Participante”) reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a los mismos.

El presente documento contiene los términos y condiciones de la promoción **“VENDA, ACUMULE Y GANE”** para la cual **Chaneme Comercial S.A.** es el único y completo responsable de organizar la promoción y ofrecer el plan de premios.

Cada vendedor participante acumulará los stickers de Kit de embrague, bombas de agua y bombas de aceite (etiquetas del producto marcadas con la promoción) de la marca BWB; bolsas de aire de la marca Gabriel y amortiguadores de la marca Ekoline, aplican todas las referencias existentes en los segmentos especificados en la tabla de puntos. Cada uno de los stickers tienen un valor en dinero (cop moneda local), al acumular podrán obtener el beneficio según la siguiente tabla:

Sticker	Dinero
Kit de embrague BWB	\$2.000
Bomba de agua y bomba de aceite BWB	\$2.000
Bolsas de Aire Gabriel	\$4.000
Amortiguadores Ekoline	\$2.000

Cada vendedor participante podrá acumular los stickers, conforme a la tabla anteriormente reseñada, para obtener el incentivo, el vendedor participante debe entregar los stickers acumulados durante la actividad desde el 1 de enero hasta el 31 de enero del año 2025 al asesor comercial perteneciente a Chaneme Comercial S.A. debe recoger estos stickers del vendedor o vendedores participantes y enviarlos a la sede principal de Chaneme Comercial en Bogotá Av. De las Américas #50-51, en la ciudad de Bogotá cuarto piso área de mercadeo y para ello tendrá desde el 1 hasta el 15 de febrero del año 2025, adhesivos que no cumplan con estos tiempos de entrega y recepción no serán válidos dentro de la actividad promocional. Después de estas fechas y respectivas validaciones, el pago de los incentivos recepcionados serán pagados a partir de 1 de marzo del 2025 y después de cargado el incentivo al vendedor participante, el mismo tendrá 30 días calendario después de cargado el incentivo para redimirlo, pasados estos 30 días no se acepta ningún reembolso o reclamación sobre el incentivo ganado y no redimido. Chaneme Comercial no responderá en ningún nivel por valores que no hayan sido redimidos dentro de los tiempos establecidos anteriormente.

1.1 Productos participantes

Para esta promoción participan única y exclusivamente Los Kit de embrague, bombas de agua y bombas de aceite de la marca BWB, bolsas de aire de la marca Gabriel y amortiguadores de Ekoline.

2. Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Sean mayores de 18 años;

2.2. Acumulen los stickers de Los Kit de embrague, bombas de agua y bombas de aceite de la marca BWB, bolsas de aire de la marca Gabriel y amortiguadores de Ekoline.

2.3. El participante deberá pegar 10 stickers por hoja tamaño carta y esta ir en un sobre de manila marcado en letra legible con los siguientes datos: Nombre completo, tipo de documento, número de documento, número de celular, correo electrónico, dirección, ciudad, barrio, nombre del establecimiento y cargo.

2.4. Realicen la entrega de los stickers al asesor comercial correspondiente de la marca que los atiende dentro de las fechas estipuladas.

2.5. Expresamente aceptan los presentes Términos y Condiciones haciendo click en nuestra landing <https://autopartes.somosgrupo-a.com/acumuleygane>

3. Inhabilitados para participar.

No pueden participar en la Promoción:

- 3.1. Personas menores de dieciocho (18) años.
- 3.2. Personas que no entreguen físicamente los stickers para redimir los beneficios.
- 3.3. No se reciben stickers en bolsas, cajas u otro formato que no sea el mencionado en los presentes términos y condiciones.
- 3.4 Quienes incumplan los presentes términos y condiciones.

4. Vigencia de la promoción

La promoción tendrá vigencia desde el 1 de noviembre al 31 de Diciembre de 2024 y/o hasta agotar existencias de los premios, que se informan en la siguiente tabla:

Sticker	Dinero
Kit de embrague BWB	\$2.000
Bomba de agua y bomba de aceite BWB	\$2.000
Bolsas de Aire Gabriel	\$4.000
Amortiguadores Ekoline	\$2.000

5. Cobertura de la promoción

La Promoción aplica para todo el territorio nacional en Colombia.

Personas de contacto e inconvenientes logísticos:

En el caso en que se presenten inconvenientes El Participante acepta que se dirigirá directamente a la siguiente persona de contacto quien estará encargado de brindar el soporte adecuado:

Nombre: Carolina Castiblanco

Correo:

carolina.castiblanco@somosgrupo-a.com

El Participante, acepta, que en caso de surgir eventualidades en la prestación de los servicios de parte de Chaneme Comercial S.A. y/o inconformidad con la actividad, intentará en buena fe y en la extensión de lo posible de manera directa, y con miras a continuar desarrollando una relación comercial satisfactoria para ambas partes, solucionar cualquier conflicto que pudiera presentarse.

Chaneme Comercial S.A. y El Participante estarán abiertos a solucionar cualquier conflicto o inconveniente mediante prestaciones alternativas equivalentes a las ofrecidas en el presente documento de Términos y Condiciones.

6. Generales

La aceptación de El Participante al participar en la presente promoción implica el conocimiento y su consentimiento expreso y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones.

7. Restricciones

Podrán participar de la actividad promocional, únicamente personas mayores de 18 años, residentes o con una dirección de Colombia, específicamente en las ciudades participantes en la promoción. Los premios no serán sustituidos por otro premio. En la extensión de lo permitido por la normativa Colombiana Chaneme Comercial S.A. suspenderá de forma inmediata la actividad promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar. Chaneme Comercial S.A. se reserva el derecho de admisión en la promoción, siempre que considere que por alguna razón a quien excluya o está inhabilitado o pretende abusar de la promoción.

8. Modificación de los términos y condiciones

En la extensión de lo permitido por la normativa Colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de Chaneme Comercial S.A., el mismo se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la promoción.

El funcionamiento de la promoción de la dinámica de la actividad estará condicionado a las posibilidades materiales de llevarla a cabo, así que en caso de que haya una imposibilidad una dificultad importante para realizarla en los términos normales, a criterio razonable de Chaneme Comercial, la dinámica o la promoción se podrán suspender, interrumpir, prolongar, acortar o modificar.

9. Ley aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Colombia y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

10. Divulgación y contacto

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad en la siguiente línea de Whatsapp +57 314 6453151 ó al link <https://autopartes.somosgrupo-a.com/acumuleygane>

PAGO DE INCENTIVOS O BENEFICIOS NO REDIMIDOS:

El pago de los incentivos o beneficios a liquidar serán pagados durante el mes de marzo del año 2025 y después de cargado el incentivo al vendedor participante, se le notificará ya sea por SMS o WhatsApp la fecha de pago de su beneficio a la línea registrada en su inscripción a la promoción, el participante tendrá 30 días calendario después de cargado el incentivo para redimirlo en cualquier punto Efecty del territorio nacional del país de Colombia, pasados estos 30 días no se acepta ningún reembolso o reclamación sobre el incentivo ganado y no redimido. Chaneme Comercial no responderá en ningún nivel por valores que no hayan sido redimidos dentro de los tiempos establecidos anteriormente.

11. Tratamiento de datos:

Autorización Tratamiento de Datos Autorizó a CHAID NEME HERMANOS S.A. sociedad matriz y controlante de las sociedades autopartistas mencionadas (Bonem, Gabriel, Imal, Cofre, Madeal, Kross), para almacenar a través de medios físicos o digitales los datos suministrados por mí, datos que serán tratados para facilitar procesos comerciales de mercadeo, compra/venta de productos, bienes y/o servicios; fines precontractuales, contractuales y/o acuerdos en desarrollo de mi vinculación como cliente. El tratamiento podrá ser realizado directamente por CHAID NEME HERMANOS S.A., las sociedades autopartistas, o por los encargados que ella considere. Los datos podrán ser compartidos entre CHAID NEME HERMANOS S.A. en su calidad de sociedad matriz y sus sociedades subsidiarias o vinculadas para la misma finalidad. Los Derechos que me asisten como titular de los datos son los previstos en la Ley 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que los modifiquen y/o adicionen; identificados como los derechos a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender los datos que se hayan recolectado para las actividades antes señaladas. CHAID NEME HERMANOS S.A. y sus empresas subsidiarias realizarán todos los esfuerzos para asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos, igualmente en la Política de Tratamiento de Datos se especifica de manera detallada el proceso de manejo de datos personales; Política que podrá ser consultada en la siguiente dirección: www.somosgrupo-a.com. En cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su información enviando una carta a la Avenida de las Américas No. 50-51 en Bogotá ó al correo mercadeo@somosgrupo-a.com, con la referencia " protección de datos". INCOLBEST ni ninguna sociedad miembro del Grupo <a> es responsable por la calidad de los premios, al no ostentar la calidad de productos o distribuidor, y que cualquier garantía debe remitirse al respectivo productor y/o distribuidor. Tampoco se hará responsable de la debida prestación del servicio.